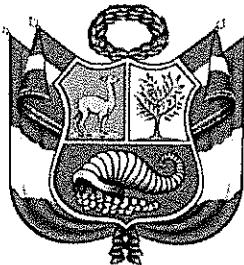


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 314 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 21 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 587-2025-GRA/ORGDRD de fecha 20 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia, vigilar y controlar las fronteras con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, mediante Informe N° 587-2025-GRA/ORGDRD de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a la Policía Nacional del Perú, por las acciones desplegadas en horas de la madrugada del día 28 de abril de 2025 ante la presencia del fenómeno natural (aluvión) en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, que afectó la vida y salud humana, diversas viviendas, infraestructuras de transporte (vía urbana y puente vehicular), agricultura, ganadería y piscicultura en las localidades de Paría – Wilcahuain, Jinua, Ucrú, Ucrumarán, Cachipampa, Acovichay, Lirio, Palmira y Localidades aledañas al desastre;

Que, las acciones desplegadas por el personal policial de la Región Policial Ancash, durante el trágico y devastador desastre aluviónico, incluyeron la implementación de protocolos especializados de gestión de riesgo, coordinación interinstitucional para la atención integral de la emergencia, mantenimiento del orden público garantizando en todo momento la seguridad y facilitar el acceso a las zonas afectadas, contribuyendo de manera decisiva a la mitigación de los impactos del desastre natural, demostrando en todo momento su alto grado



de capacitación, calificación, profesionalismo y espíritu de sacrificio, en beneficio de la población afectada y sobre todo con las personas en mayor situación de vulnerabilidad;

Que, la notoria y destacada labor de la Policía Nacional del Perú de la Región Policial Ancash, se percibe y evidencia en su sacrificio, entrega, lealtad, profesionalismo, fortaleza, decisión, respuesta inmediata y sostenida tras el aluvión ocurrido el día 28 de abril de 2025, fortaleciendo la confianza y percepción positiva de la ciudadanía, reflejando su compromiso un servicio policial profesional, solidario y cercano con la población, alineando su misión de proteger la vida, la salud, la integridad y el bienestar social;

Que, éstas acciones han consolidado un vínculo de respaldo comunitario, resaltando a la Policía Nacional del Perú, como un pilar fundamental en la gestión de emergencias ante los desastres y en la promoción de la seguridad ciudadana en la Provincia de Huaraz y en sus distintas localidades damnificadas y aledañas a éste que fueron devastadas por el siniestro;

Que, es política del Gobierno Regional de Ancash, reconocer y felicitar la labor, el esfuerzo desplegado, la responsabilidad y compromiso por la formación y orientación de la Policía Nacional del Perú de la Región Ancash, como justo atributo a su meritaria labor en el marco de optimizar la calidad del servicio brindado por ellos, en concordancia con sus lineamientos de protección y orden interno a la población;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N°003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR a nombre del Gobierno Regional de Ancash, el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO al PERSONAL POLICIAL DE LA REGION POLICIAL ANCASH, por su destacada labor desarrollada y respuesta inmediata al devastador aluvión ocurrido el día 28 de abril de 2025, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz de la Región Ancash y por los demás fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – MATERIALIZAR, el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO con la entrega de la presente Resolución al General Antonio Marcelino Loreño Beltrán, Jefe de la Región Policial de Ancash y a los demás integrantes de la Policial Nacional del Perú, que intervinieron en ésta loable labor.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la REGION POLICIAL ANCASH, a las áreas competentes, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional del Gobierno Regional de Ancash, en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CUMPLASE.**

